

TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe de Auditoría Anual N° 4

Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015 del "Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión" financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L 1074 Operación N° 2210/OC-AR, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Provincia de Buenos Aires el 30 de junio de 2010. El Prestatario del Programa es la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (SCEOCI) dependiente del Ministerio de Economía.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

El objetivo general del Programa es contribuir a la disminución de los niveles de delitos, violencia e inseguridad en la Provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Seguridad (MS), el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implantación de programas de prevención que promueven factores de protección en comunidades, familias e individuos. Los objetivos específicos del Programa son los siguientes: 1) desarrollar capacidades del MS para el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria; 2) reducción en los niveles de delitos previsibles, robos y lesiones; 3) incremento en la percepción de seguridad en las comunidades; y 4) reducción de lesiones relacionadas con violencia doméstica, abuso sexual y violencia juvenil.

El Programa consta de los siguientes tres (3) componentes: 1) Desarrollo de la Capacidad Institucional del MS; 2) Fortalecimiento de Mecanismo de Participación Ciudadana; y 3) Mejoramiento de los Servicios de Atención a la Violencia de Género y de los Programas de Prevención de la Violencia.

El costo total previsto para el programa es de U\$s. 36.600.000, de los cuales U\$s 25.000.000 serán financiados por el BID y U\$s 11.600.000 con fondos de contrapartida local, conforme resultara autorizado el endeudamiento mediante Ley N° 13.929 de fecha 23 de diciembre de 2008.

INFORME DE AUDITORIA	
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”	
MINISTERIO DE SEGURIDAD	
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC- AR	
EJERCICIO 2015	
1 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	2
1.1 – Dictamen	3/6
1.2 – Estados Financieros Básicos	7/8
1.2.1 – Estado de Flujo de Efectivo del Proyecto (Expresado en U\$S)	9
1.2.2 – Estado de Inversiones Acumuladas (Expresado en U\$S)	10
1.2.3 – Notas a los Estados Financieros del Programa	11/16
2 –INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO - CONTABLE	17
2.1 – Dictamen	18/22
3 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	23
3.1 – Dictamen	24/30
4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS	31
4.1 – Resumen de los Procedimientos de Auditoria ejecutados	32/34

1 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**INFORME DE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
"PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN"
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC- AR
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/15)**

Al Señor Cristián RITONDO
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados Financieros del Proyecto denominado "PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN", correspondiente al ejercicio N° 4 comprendido entre el 1/01/2015 y el 31/12/2015, detallados en el apartado 1 siguiente.

El Organismo Ejecutor del Proyecto es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

El Proyecto es financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

1. ESTADOS FINANCIEROS OBJETO DE AUDITORIA

- 1.1. Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2015, expresado en U\$s.
- 1.2. Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2015, expresado en U\$s.
- 1.3. Notas a los Estados Financieros del Programa al 31 de diciembre de 2015 N° 1 a 5.

Los mencionados Estados Financieros constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor en orden a sus funciones exclusivas y con responsabilidad del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Financieros, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Determinación del tamaño de la Muestra:

Se tomó como referencia el Nivel de Materialidad determinado, en función al nivel de riesgo y el detalle de los Pagos Efectuados, la cual ascendió a un monto de U\$s 47.224,40 (Financiamiento BID) y a U\$s 14.649,04 (Financiamiento Aporte Local), Significatividad a nivel de Transacción o Cuenta, definida en la Etapa de la Planificación, y procedimos a realizar el Muestreo del Proyecto a nivel Componente.

Tomamos como criterio de selección todos los pagos que superaran el umbral de la materialidad definida, y pagos puntuales, para el resto de los contratos.

A continuación se describe la muestra analizada total por componentes detallando los montos y porcentajes correspondientes a los Aportes del BID y Local:

Componente 1.2.2.1: Capacidad Institucional

Importe del Universo: U\$s 6.076.015,00

Importe Muestreado Aportes del BID: U\$s 3.755.722,64 (85,40%).

Importe Muestreado Aporte Local: U\$s 641.854,72 (14,60%)

Componente 1.2.2.2: Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana

Importe del Universo: U\$s 0,00

Importe Total Muestreado: U\$s 0,00.

Componente 1.2.2.3: Violencia de Género y Prevención

Importe del Universo: U\$s 0,00

Importe Muestreado Aportes del BID: U\$s 0,00

Importe Muestreado Aporte Local: U\$s 0,00

Componente 1.2.2.4: Administración

Importe del Universo: U\$s 111.328,51

Importe Muestreado Aportes del BID: U\$s 5.782,81 (64,47%)

Importe Muestreado Aporte Local: U\$s 3.186,67 (35,53%)

Componente 1.2.2.5: Auditorias y Evaluaciones

Importe del Universo: U\$s 0,00

Importe Total Muestreado: U\$s 0,00.

Total del Universo: U\$s 6.187.343,51

Total de la Muestra: U\$s 4.406.546,85

Porcentaje Muestreado: 85,36 %

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1) Aporte Local

Esta Auditoria no tuvo las constancias de las **Rendiciones de Gastos de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires**, con la correspondiente documentación respaldatoria, de los pagos de los siguientes consultores:

- Re, Pablo Guillermo – Informes Julio – Agosto - Septiembre 2015 – Fecha de Factura 30/9/15 – Tipo C N° 0001-00000059 – Monto \$ 30.912,00
- Higashihiga, Mariano – Informes Julio – Agosto - Septiembre 2015 – Fecha de Factura 30/9/15 – Tipo C N° 0001-00000436 – Monto \$ 30.912,00
- Lopez Aranguren, Santiago Ariel – Informes Julio – Agosto - Septiembre 2015 – Fecha de Factura 30/9/15 – Tipo C N° 0001-00000004 – Monto \$ 30.000,00

3.2) Financiamiento BID

Esta Auditoria no tuvo las constancias de las **Rendiciones de Gastos de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires**, del pago por la Adquisición de Bienes:

- Adquisición de un Sistema Integral de Emergencia - Telefónica de Argentina S.A. - LIL 1/12:

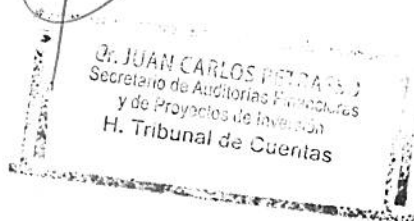
- Anticipo Financiero 2014 – Fecha de Factura: 10/11/14
– Factura Tipo B – N° 0904-00168928 – Monto \$
29.011.990,00

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados financieros detallados en el apartado 1, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los flujos de efectivo y las inversiones acumuladas del “Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión” al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las políticas, normas contables y los términos del Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR.

Sin que esto signifique modificar nuestra opinión favorable, llamamos la atención sobre lo expuesto en el Punto 3 - Aclaraciones Previas.

La Plata, 15 de abril de 2016.

1.2 – ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Préstamos B.I.D. N° 2210/OC-AR

ESTADOS FINANCIEROS

Por el período finalizado el 31 de Diciembre de 2015

Ejercicio Financiero N° 4(CUATRO), correspondiente al período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2015

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Préstamo B.I.D. N° 2210 OC - AR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Ejercicio Financiero N° 4 (CUATRO), correspondientes al período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2015

	AÑO 2015				AÑO 2014			
	BID	LOCAL	OTROS	TOTAL	BID	LOCAL	OTROS	TOTAL
Efectivo Recibido								
Acumulado al comienzo del periodo	6.673.886,50	4.116.492,89		10.790.379,39	706.373,80	73.646,32		780.020,12
Durante el periodo								
• Desembolso/Anticipo, Reembolsos, Pagos Directos y	5.000.000,00	1.464.903,96		6.464.903,96	5.967.512,70	4.042.846,57		10.010.359,27
• Intereses ganados	0,00	0,00			0,00	0,00		
• Otros(*)	0,00	0,00			0,00	0,00		
Total Efectivo Recibido al cierre de este año	11.673.886,50	5.581.396,85		17.255.283,35	6.673.886,50	4.116.492,89		10.790.379,39
Desembolsos Efectuados								
Acumulado al comienzo del periodo	5.889.784,65	4.116.492,88		10.006.277,53	624.886,45	73.646,31		698.532,76
Durante el periodo								
• Reintegros	1.885.452,05	1.464.903,96		3.350.356,01	5.264.898,20	4.042.846,57		9.307.744,77
• Pagos por Bienes y Servicios	0,00	0,00			0,00	0,00		
• Anticipo a TGP no cancelados	1.277.804,64	1.464.903,96		2.742.708,60	1.837.392,99	4.042.846,57		5.880.239,56
	607.647,41	0,00		607.647,41	3.427.505,21	0,00		3.427.505,21
Total Efectivo Desembolsado	7.775.236,70	5.581.396,84		13.356.633,54	5.889.784,65	4.116.492,88		10.006.277,53
Efectivo Disponible al final del periodo	3.898.649,80	0,01		3.898.649,81	784.101,85	0,01		784.101,86

(*)Reconocimiento de intereses ganados en la cuenta especial

JUAN CARLOS PETRUSO
Secretario de Asesoría Financiera
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

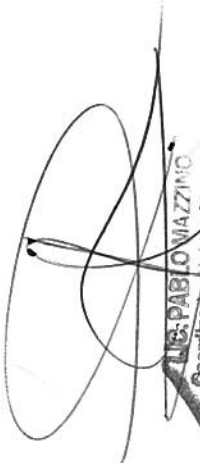
LIC. PABLO MAZZINO
Coordinador Unidad Ejecutora
Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Seguridad

ESTADO DE INVERSIONES

Ejercicio Financiero N° 4 (CUATRO), correspondientes al período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2015

Nro. (*)	Categoría de Inversión	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Inversiones Acumuladas al cierre del Ej. Anterior		Inversiones del Ejercicio		TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		% DE AVANCE (***)	SALDO DISPONIBLE	
		BID (1)	Aporte Local (a)	BID (2)	Aporte Local (b)	BID (3)	Aporte Local (c)	BID (4)	Aporte Local (d)	BID (5=3+4)	Aporte Local (e=c+d)		BID (2+5)	Aporte Local (f=e)
1.2210	Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión	25.000.000,00	11.600.000,00	25.000.000,00	11.600.000,00	2.439.184,91	4.116.092,87	4.722.439,54	1.464.903,96	7.161.624,45	5.581.396,83	34,82%	17.838.375,55	6.018.603,17
1.2210.1.1	Capacidad Institucional	14.520.000,00	8.830.000,00	14.520.000,00	8.830.000,00	1.888.883,06	4.039.536,71	4.630.135,12	1.445.678,87	6.519.015,18	5.486.815,68	51,46%	8.000.981,82	3.333.184,32
1.2210.1.1.1	Sistema de Información Integrado	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	41.078,70	8.000,25	0,00	0,00	41.078,70	8.000,25	2,59%	1.859.920,30	-8.990,25
1.2210.1.1.2	Equipamiento y Software	1.196.000,00	0,00	1.196.000,00	0,00	41.078,70	8.000,25	0,00	0,00	41.078,70	8.000,25	4,11%	1.154.920,30	-8.990,25
1.2210.1.1.3	Asistencia Técnica y Capacitación	463.000,00	0,00	463.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	463.000,00	0,00
1.2210.1.2	Obras de Adaptación de Dependencias	241.000,00	0,00	241.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	241.000,00	0,00
1.2210.1.3	Encuestas de Vinculación, actitudes, comportamientos	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	250.000,00	0,00
1.2210.1.3.1	Sistema de Atención de Emergencias	12.370.000,00	8.830.000,00	12.370.000,00	8.830.000,00	1.847.802,36	4.042.845,56	4.630.135,12	1.445.678,87	6.477.938,48	5.486.815,68	56,45%	5.892.061,52	3.341.274,57
1.2210.1.3.2	Contratación de Sistema Llave en Mano	12.210.000,00	8.830.000,00	8.810.000,00	8.830.000,00	1.755.102,23	4.042.845,56	3.397.186,52	1.445.678,87	5.162.290,75	5.486.815,68	60,38%	3.647.700,25	3.341.274,57
1.2210.1.3.3	Centro de Atención Telefónica de Emergencia	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00	82.700,13	0,00	1.232.247,66	0,00	1.232.247,66	0,00	51,69%	2.167.052,40	0,00
1.2210.2	Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudad	1.550.000,00	2.600.000,00	3.400.000,00	2.600.000,00	122.301,26	51.449,70	0,00	0,00	122.301,26	51.449,70	4,19%	1.427.998,74	2.548.550,30
1.2210.2.1	Fortalecimiento de Instituciones Locales	1.550.000,00	2.600.000,00	1.550.000,00	2.600.000,00	122.301,26	51.449,70	0,00	0,00	122.301,26	51.449,70	4,19%	1.427.998,74	2.548.550,30
1.2210.2.1.1	Equipamiento y Software	918.000,00	334.000,00	918.000,00	334.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	918.000,00	334.000,00
1.2210.2.1.2	Asistencia Técnica y Capacitación	378.000,00	0,00	378.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	378.000,00	0,00
1.2210.2.1.3	Campañas de Difusión y Promoción	670.000,00	0,00	670.000,00	0,00	191.395,95	0,00	0,00	0,00	191.395,95	0,00	2,82%	6.596.600,05	0,00
1.2210.3	Violencia Género y Prevención	3.450.000,00	0,00	3.450.000,00	0,00	99.825,23	0,00	0,00	0,00	99.825,23	0,00	2,89%	3.350.174,77	0,00
1.2210.3.1	Prevención de la Violencia de Género	1.094.000,00	0,00	1.094.000,00	0,00	99.825,23	0,00	0,00	0,00	99.825,23	0,00	9,12%	994.174,77	0,00
1.2210.3.1.1	Equipamiento y Software	1.085.000,00	0,00	1.085.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.085.000,00	0,00
1.2210.3.1.2	Campañas de Difusión y Promoción	335.000,00	0,00	335.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	335.000,00	0,00
1.2210.3.1.4	Obras de Remediación y Ampliación	3.340.000,00	0,00	3.340.000,00	0,00	91.574,72	0,00	0,00	0,00	91.574,72	0,00	2,74%	3.248.425,28	0,00
1.2210.3.2	Programas de Prevención del Delito y la Violencia	115.000,00	0,00	115.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	115.000,00	0,00
1.2210.3.2.1	Equipamiento y Software (reacción)	3.210.000,00	0,00	3.210.000,00	0,00	91.574,72	0,00	0,00	0,00	91.574,72	0,00	2,85%	3.118.425,28	0,00
1.2210.3.2.3	Asistencia Técnica y Capacitación	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	15.000,00	0,00
1.2210.4	Campañas de Difusión y Promoción	1.250.000,00	170.000,00	1.250.000,00	170.000,00	219.174,33	14.106,37	92.303,42	19.025,09	311.477,75	33.131,46	24,27%	938.522,25	136.863,54
1.2210.5	Auditoria y Evaluaciones	390.000,00	0,00	390.000,00	0,00	17.427,31	0,00	0,00	0,00	17.427,31	0,00	4,47%	372.572,69	0,00
1.2210.6	Imprevistos	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	500.000,00	0,00
TOTAL		25.000.000,00	11.600.000,00	25.000.000,00	11.600.000,00	2.439.184,91	4.116.092,87	4.722.439,54	1.464.903,96	7.161.624,45	5.581.396,83		17.838.375,55	6.018.603,17
TOTAL BID + A. LOCAL		25.000.000,00	11.600.000,00	25.000.000,00	11.600.000,00	2.439.184,91	4.116.092,87	4.722.439,54	1.464.903,96	7.161.624,45	5.581.396,83		17.838.375,55	6.018.603,17
PARI PASUO		68,31%	31,69%	68,31%	31,69%	37,21%	62,79%	76,32%	23,68%	56,20%	43,80%		74,77%	25,23%
MONTO DEL FONDO ROTATORIO		(no utilizado al Cierre del Ejercicio)												


CR. JUAN CARLOS PETRASO
 Secretario de Auditorías Financieras
 y de Proyectos de Inversión
 H. Tribunal de Cuentas


LIC. PABLO MAZZINO
 Coordinador General de Inversión
 Programa Seguridad Ciudadana

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Convenio de Préstamo BID 2210/OC-AR

Notas a los Estados Financieros

Por el período de corte al 31 de diciembre de 2015

NOTA 1 – ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y NATURALEZA DE OPERACIONES

La Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES (US\$ 25.000.000) para el Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión N° 2210 OC/AR. La Provincia se ha comprometido con US\$ 11,6 millones en fondos de contraparte.

Este Programa tiene como objetivo general contribuir a la disminución de los niveles de delitos, violencia e inseguridad en la Provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Seguridad ("MS"), el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implantación de programas de prevención que promueven factores de protección en comunidades, familias e individuos.

Asimismo los objetivos específicos del Programa son los siguientes: (i) desarrollar capacidades del MS para el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria; (ii) reducción en los niveles de delitos



JUAN CARLOS PETRASSO
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Pablo Mazzino
Coordinador Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Seguridad

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Convenio de Préstamo BID 2210/OC-AR

Notas a los Estados Financieros

Por el período de corte al 31 de diciembre de 2015

previsibles, robos y lesiones; (iii) incremento en la percepción de seguridad en las comunidades; y (iv) reducción de lesiones relacionadas con violencia doméstica, abuso sexual y violencia juvenil.

El Proyecto incluye tres componentes:

1 Desarrollo de la Capacidad Institucional del Ministerio de Seguridad

Este Componente fortalecerá la capacidad del MS para el diseño de políticas integrales y eficientes de seguridad ciudadana, mediante la recolección, procesamiento y análisis de información oportuna y confiable acerca de las características de la criminalidad en el país y una mejor atención a las emergencias.

2 Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana

Este Componente tiene como objetivo desarrollar la capacidad local mediante la descentralización de las actividades de prevención del MS, para analizar y proponer intervenciones efectivas, así como estimular la participación comunitaria. Los recursos del préstamo financiarán estas actividades en forma decreciente durante la ejecución del Programa. Se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: (i) asistencia técnica para apoyar la constitución y/o reconocimiento de Foros (promoción de foros, desarrollo de los sistemas de



EL JUAN CARLOS PETRASO
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Pablo Mazzino
Coordinador Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Seguridad

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Convenio de Préstamo BID 2210/OC-AR

Notas a los Estados Financieros

Por el período de corte al 31 de diciembre de 2015

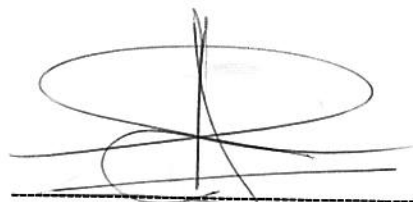
gestión e información, asistencia en la preparación de la documentación legal requerida, entre otros aspectos); (ii) equipos de computación y de transporte para llevar a cabo las actividades descentralizadas del MS de apoyo a los Foros; (iii) campañas de difusión para mejorar la comunicación con la comunidad, entre los Foros y con la Subsecretaría de Participación Comunitaria del MS; y (iv) capacitación a los Foristas y a Organizaciones No Gubernamentales ("ONGs") en el desarrollo de diagnósticos locales y el establecimiento de prioridades en cuanto a la prevención del delito y la violencia. El desarrollo de los instrumentos de capacitación combinará enfoques analíticos con casos prácticos.

3 Mejoramiento de los Servicios de Atención a la Violencia de Género y de los Programas de Prevención de la Violencia

El objetivo de este Componente es optimizar los servicios de atención de la violencia intrafamiliar, procurando relaciones sociales equitativas y solidarias de género, así como la implantación de programas de prevención social y situacional de la violencia



Dr. JUAN CARLOS PETRASO
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Pablo Mazzino
Coordinador Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Seguridad

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Convenio de Préstamo BID 2210/OC-AR

Notas a los Estados Financieros

Por el período de corte al 31 de diciembre de 2015

NOTA 2 - NORMAS Y POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS

- **BASE DE CONTABILIDAD EFECTIVO**

Los Estados Financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Ésta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan.

- **BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN**

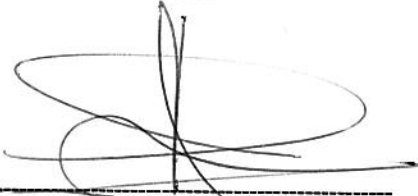
Los Estados Financieros han sido elaborados sobre la base contable de acumulación, registrando las transacciones en el momento de su ocurrencia conforme lo define la NICSP 1. Por ello, las transacciones y otros hechos se han registrado en los libros contables y se reconocen en los Estados Financieros.

- **UNIDAD MONETARIA**

Los registros del programa son llevados en la moneda contable de la operación y en moneda local. Para el cálculo de la conversión de los fondos recibidos en la moneda de la



JUAN CARLOS PETRASSO
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Pablo Mazzino
Coordinador Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Seguridad

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Convenio de Préstamo BID 2210/OC-AR

Notas a los Estados Financieros

Por el período de corte al 31 de diciembre de 2015

operación a la moneda local, se utiliza la tasa de cambio acordada entre el Banco y el Organismo Ejecutor o Prestatario, en la fecha efectiva de la conversión.

NOTA 3 – EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible al 31 de Diciembre, está depositado en las cuentas bancarias del Programa e incluye los ingresos generados por intereses.

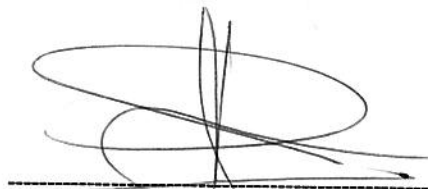
<i>Cuenta Bancaria</i>	<i>2015</i>
	<i>USD</i>
BANCO CUENTA ESPECIAL EN U\$S	3.898.649,80
BANCO CUENTA TRANSFERENCIAS EN \$	-
BANCO CUENTA CONTRAPARTE LOCAL \$	-
BANCO CONTRAPARTE LOCAL 52942	-
TOTAL	3.898.649,80

NOTA 4- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se deja constancia que los procesos de adquisiciones de Bienes y Servicios, se realizaron de acuerdo a lo establecido en las Políticas GN-2349-9 y GN-2350-9.



JUAN CARLOS PETRUCCI
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
del Tribunal de Cuentas



Lic. Pablo Mazzino
Coordinador Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Seguridad

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Convenio de Préstamo BID 2210/OC-AR

Notas a los Estados Financieros

Por el período de corte al 31 de diciembre de 2015

NOTA 5- CONVERSIÓN A DÓLARES ESTADOUNIDENSES

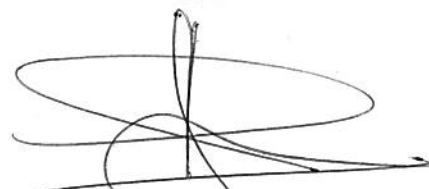
El tipo de cambio utilizado para la expresión de los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de Diciembre de 2015 fue de \$ 12,94 según cotización del Banco de la Nación Argentina

NOTA 6- COMPOSICIÓN DE LOS PAGOS PERIODO 2015

Durante el ejercicio 2015 se realizaron Inversiones de bienes, servicios y obras inherentes al préstamo de referencia por USD 4.722.439,54, cifra que se expone en el Estado de Inversiones del Ejercicio. No obstante lo anteriormente expuesto, en el Estado de Flujo de Efectivo del mismo ejercicio los pagos ascienden a USD 1.277.804,64, la diferencia se compone de la siguiente manera:

Pesificación 2012 para cubrir consultores	3.711,34
Pesificación 2014 para cubrir consultores	43.735,04
Pesificación 2014 para cubrir 911	3.397.188,52
TOTAL	3.444.634,90

Los USD 3.444.634,90 forman parte de los anticipos efectuados a TGP en 2012 y 2014, los que no habían sido utilizados al 31-12-2014.


Dr. JUAN CARLOS PETRASO
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas
Lic. Pablo Mazzino
Coordinador Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Seguridad

2 –INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO - CONTABLE

**INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS
CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO – CONTABLE DEL
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC- AR
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/15)**

Al Señor Cristián RITONDO
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el cumplimiento por parte del Organismo Ejecutor de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero contenidas en el Capítulo I (cláusulas 1.01, 1.02 y 1.04), Capítulo II (cláusulas 2.01, 2.02 y 2.05), Capítulo III (cláusulas 3.01, 3.02, 3.03 y 3.05), Capítulo IV (cláusulas 4.01, 4.02, 4.04 y 4.05) y Capítulo V (cláusulas 5.01 5.02) de las Estipulaciones Especiales y Capítulo III (artículos 3.01, 3.02, 3.03, 3.04, 3.05, 3.06 y 3.13), Capítulo IV (artículos 4.01, 4.03, 4.06 y 4.07), Capítulo VI (artículos 6.01, 6.02, 6.03 y 6.04), Capítulo VII (artículos 7.01 y 7.03) de las Normas Generales y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Operativo del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN” al 31/12/2015.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Seguridad (MJS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

El Proyecto es financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), aplicable a la auditoría de cumplimiento. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución del examen para obtener una razonable certidumbre de que el Organismo Ejecutor, ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato y las leyes y regulaciones aplicables. La Auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la apropiada evidencia. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por las cláusulas que se detallan a continuación, durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2015, el Organismo Ejecutor cumplió razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del Contrato de préstamo para el "PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN" Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y las leyes y regulaciones aplicables, y el Reglamento Operativo del citado Programa.

DETALLE DE CLAUSULAS CONTRACTUALES OBSERVADAS

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CAPÍTULO IV. Ejecución del Programa

Clausula 4.04

Ejercicio 2015:

1) Observación (Clausula 4.04).

Del relevamiento efectuado por la auditoría actuante, durante el ejercicio en estudio, de las contrataciones muestreadas de consultores individuales, se desprende que el Acto administrativo (Resolución) de aprobación de los contratos tiene fecha posterior al inicio de las tareas encomendadas por el mismo.

Consideración: Se recomienda tomar las medidas necesarias a fin de evitar la brecha temporal entre el inicio de las tareas de los consultores y la aprobación de los contratos firmados.

Comentarios de la UEP: Se toma nota de la observación procediendo a ajustar los distintos procesos para evitar la brecha temporal

Recomendación: Los consultores contratados deben iniciar sus funciones después de haber sido firmado el contrato por todas las partes intervinientes.

2) Observación (Clausula 4.04).

Del relevamiento efectuado por la auditoría actuante, durante el ejercicio en estudio, de las contrataciones muestreadas de consultores individuales, aprobadas por Acto Administrativo

del Ministerio de Seguridad, surge que las mismas fueron realizadas sin previa intervención de la Contaduría General de la Provincia.

Consideración: Se recomienda tomar las medidas necesarias a fin de que los Actos Administrativos sean intervenidos oportunamente por los distintos Organismos de Contralor de la Provincia.

Comentarios de la UEP: Se toma nota de la observación procediendo a ajustar los distintos procesos para evitar la ausencia de intervención de los Organismos correspondientes.

Recomendación: Ajustar las actividades de control que permitan evitar la ausencia de intervención de los Organismos de Control.

Firmas Consultoras:

Ejercicio 2013:

Del relevamiento efectuado de las contrataciones muestreadas de firmas consultoras, se desprende que las mismas se llevan a cabo bajo el método de contratación directa en el marco del reglamento de contrataciones de la Pcia. de Bs.As. (res. 952/04 de la Contaduría General de la Pcia. de Bs.As.).

Consideración: Si bien es cierto que estos procesos de contratación de firmas consultoras, llevados a cabo por la UEP, se “encuadrarían” dentro de los procedimientos de la normativa del BID (contratación de servicios menores), se recomienda utilizar exclusivamente las políticas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones del BID.

Comentarios de la UEP: Se toma nota de la observación y se regularizara en el futuro.

Recomendación: Utilizar las políticas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones del BID.

Ejercicio 2014:

No habiendo procesos de contratación de firmas consultoras en el universo muestral del presente ejercicio, no se ha podido verificar la corrección de la observación planteada oportunamente, por lo cual se deja pendiente la misma hasta el próximo estudio del programa.

Comentarios de la UEP: En el caso de llevarse a cabo alguna contratación financiada, la misma será acorde las políticas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones BID.

Ejercicio 2015:

No habiendo procesos de contratación de firmas consultoras en el universo muestral del presente ejercicio, no se ha podido verificar la corrección de la observación planteada oportunamente, por lo cual se deja pendiente la misma hasta el próximo estudio del programa.

Comentarios de la UEP: En el caso de llevarse a cabo alguna contratación financiada, la misma será acorde las políticas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones BID.

SEGUNDA PARTE - NORMAS GENERALES –

CAPITULO III. Amortización, Intereses y Comisión de Crédito:

Artículos 3.01/3.04

Ejercicio 2015:

Observación (Artículos 3.01/3.04) Esta Auditoria no tuvo las constancias de pagos los Servicios de la Deuda y Comisión de Crédito correspondientes al ejercicio año 2015.

Comentarios de la UEP: Los Servicios de la Deuda y Comisión de Crédito una vez informados por el BID comienzan un expediente por donde tramita su cancelación la misma se gestiona con las partidas oportunamente previstas en el presupuesto a tal fin por parte de la Jurisdicción. En caso que por cuestiones de tiempo no se pueda completar la totalidad del proceso administrativo, la Nación descuenta de los montos correspondientes a la coparticipación aquellos inherentes a la cancelación de los conceptos nombrados. De lo anterior se desprende que ya sea por una instancia o la otra los Servicios de la Deuda y la comisión de Crédito son atendidos. En este caso en particular luego de reiteradas consultas se informó a la Coordinación de la Unidad que el expediente había sido remitido al archivo, situación que impidió que se pudiera poner a disposición en tiempo y forma la información.

Recomendación: Se recomienda que la Unidad Ejecutora del Programa ponga a disposición de esta Auditoria toda la documentación, registros y archivos producidos como consecuencia

de las operaciones realizadas, a fin de poder desarrollar íntegramente las tareas de Auditoría, en tiempo y forma.

CAPITULO VI – Ejecución del Proyecto

Artículo 6.04

Ejercicio 2015:

1. Consideración (Artículo 6.04):

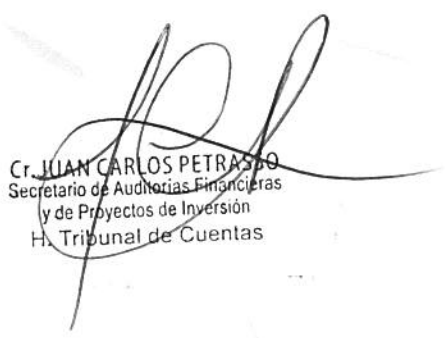
La incorporación de los gastos retroactivos reconocidos por el BID conforme a la cláusula 4.03, arrojan un Pari Passu de 56,20 % BID y 43,80 % aporte local.

Se verifica un desfasaje en el Pari Passu de las inversiones al 31 de diciembre de 2015, respecto al Pari Passu estipulado en el presupuesto vigente (financiamiento BID debería ser del 68,31% y el financiamiento del aporte local debería ser del 31,69%).

Comentarios de la UEP: El citado desfasaje en el Pari Passu se verá compensado con las futuras incorporaciones de Gastos pertenecientes al 911 y a los CATES, tendiendo al Pari Passu aprobado.

Recomendación: Efectuar las acciones necesarias que permitan la regularización del Pari Passu, acordado contractualmente con el BID.

La Plata, 15 de abril de 2016.


Cr. JUAN CARLOS PETRASCO
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

3 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC- AR
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/15)**

Al Señor Cristián RITONDO
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados Financieros (Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas) al 31 de diciembre de 2015 por el ejercicio finalizado en esa fecha, y la estructura de Control Interno del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”, financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

Este informe es complementario a nuestro dictamen sobre los Estados Financieros mencionados

1. OBJETO DE AUDITORIA

Evaluación de la Estructura de Control Interno del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Los funcionarios de la Unidad Ejecutora del Programa son responsables de establecer y mantener una estructura de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Los objetivos de una estructura de control interno son proporcionar una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los fondos y bienes están protegidos contra pérdidas emergentes de su uso o disposición no autorizada y que se registran correctamente las operaciones para permitir la preparación de estados financieros confiables de acuerdo con normas vigentes.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre la estructura de Control Interno, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), teniendo en cuenta los criterios definidos por el "Committee of Sponsoring Organizations" (C.O.S.O.). Estas normas requieren que se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros examinados están libres de errores de carácter significativo.

Durante la planificación y ejecución de nuestros exámenes de auditoría, se consideró el Sistema de Control Interno a través de un análisis detallado de todos los sistemas y procedimientos del Programa. Dicha tarea nos permitió obtener un entendimiento del sistema de control interno vigente y evaluar el riesgo de control para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar, para obtener evidencia que nos permitiera sustentar nuestra opinión sobre los estados financieros básicos del Programa, preparados por el Organismo Ejecutor.

Cabe destacar que la evaluación del Sistema de Control Interno fue efectuada relevando y obteniendo una comprensión suficiente de la misma, evaluando el riesgo de control e identificando debilidades reportables, incluyendo debilidades materiales en la Estructura de Control Interno, así como deficiencias y debilidades que no tuvieron impacto en los Estados Financieros. Esta evaluación incluyó también los controles internos relacionados con las contribuciones de contrapartida.

3. ACLARACIONES PREVIAS

A continuación se describen las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar

adversamente la capacidad del Programa "Seguridad Ciudadana e Inclusión" para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en los Estados de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas.

1.1) Observación N°1 Entorno de Control

Ejercicio 2014:

Observaciones: A la fecha del presente informe, la Unidad Ejecutora no confeccionó un Manual de Procedimientos Administrativo-Financiero que hace a la operatoria del Programa por ella administrada. No obstante ello, al realizar el análisis del ambiente de control, surge que se ha mejorado la formalización de los procedimientos a través de la generación de manuales relativos a Organigramas y Funciones.

Implicancias: Esta auditoría considera que la falta de un Manual de Procedimientos Administrativo-Financiero (deber ser) dificulta las actividades de control a los efectos de poder relacionar las actividades formales con las actividades reales de control.

Si bien el Manual Operativo formaliza en General la operatoria del programa, la falta del manual mencionado, hace que se produzca dispersión a los efectos de generar una rutina de control en cuanto a la operatoria de la Unidad

Opinión del Auditado: Existe un manual operativo que formaliza la operatoria y en mi opinión no produce ninguna dispersión ni falta de control en esta Unidad Ejecutora. No obstante esto entiendo que es un requisito a cumplimentar.

Recomendación: Cumplimentar la formalización de un Manual de Procedimiento Administrativo-Financiero.

Ejercicio 2015:

Observaciones: A la fecha del presente informe, la Unidad Ejecutora no confeccionó un Manual de Procedimientos que hace a la operatoria del Programa por ella administrada. Además, no se ha podido verificar la existencia de un Organigrama actualizado de la Unidad

Ejecutora (el último que tenemos es al 30-06-2015, que es previo a las modificaciones estructurales y de recursos humanos post elecciones 2015)

Implicancias: Esta auditoría considera que la falta de un Manual de Procedimientos (deber ser) y la existencia de un Organigrama desactualizado podría dificultar las actividades de control a los efectos de poder relacionar las actividades formales con las actividades reales de control.

Opinión del Auditado: Se toma nota de la observación realizada sobre los manuales de Procedimiento, procediendo al relevamiento y confección de los mismos. Respecto al organigrama, se adjunta el nuevo organigrama ministerial el cual contiene los cambios acaecidos estructuralmente a nivel ministerio.

Recomendación: Cumplimentar la formalización de un Manual de Procedimientos.

1) Riesgo

2.1) Observación N°1 Riesgo

Ejercicio 2014:

Observaciones: De lo expuesto surge que a pesar que la Unidad Ejecutora contempla y puede administrar los riesgos, las políticas adoptadas a tal fin no quedan registradas ni formalizadas en ningún documento.

Implicancias: La falta de formalización de las políticas a cumplimentar, dificultaría la posterior reacción ante amenazas.

Opinión del Auditado: Se formalizaran en el futuro las políticas de mitigación de riesgos.

Recomendación: Formalizar las políticas de mitigación de riesgos.

Ejercicio 2015

Observaciones: De lo expuesto surge que a pesar que la Unidad Ejecutora contempla y puede administrar los riesgos, las políticas adoptadas a tal fin no quedan registradas ni formalizadas en ningún documento.

Implicancias: La falta de formalización de las políticas a cumplimentar, dificultaría la posterior reacción ante amenazas

Opinión del Auditado: Como se explicitó en el anterior punto se realizará la redacción de los correspondientes manuales, iniciativa que ayudará en la mitigación de los riesgos nombrados.

Recomendación: Formalizar las políticas de mitigación de riesgos.

2) Información y Comunicación

3.1) Observación

Ejercicio 2015:

Observaciones: a la fecha del presente informe **no fueron puestos a disposición** de esta Auditoria los siguientes ítems que son parte del proceso de muestreo realizado:

- Rendiciones de Gastos de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, con la correspondiente documentación respaldatoria, de los pagos de los siguientes consultores:
 - Re, Pablo Guillermo – Informes Julio – Agosto - Septiembre 2015 – Fecha de Factura 30/9/15 – Tipo C N° 0001-00000059 – Monto \$ 30.912,00
 - Higashihiga, Mariano – Informes Julio – Agosto - Septiembre 2015 – Fecha de Factura 30/9/15 – Tipo C N° 0001-00000436 – Monto \$ 30.912,00
 - Lopez Aranguren, Santiago Ariel – Informes Julio – Agosto - Septiembre 2015 – Fecha de Factura 30/9/15 – Tipo C N° 0001-00000004 – Monto \$ 30.000,00
- Rendiciones de Gastos de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, del pago por la Adquisición de Bienes:
 - Adquisición de un Sistema Integral de Emergencia - Telefónica de Argentina S.A. - LIL 1/12: Anticipo Financiero 2014 – Fecha de Factura: 10/11/14 – Tipo B N° 0904-00168928 – Monto \$ 29.011.990,00

Implicancias: Esta Auditora considera que no tener a disposición la documentación respaldatoria en tiempo y forma, limita las actividades de control en el desarrollo de nuestro trabajo para aplicar todos los procedimientos de auditoria necesarios de acuerdo a la normativa vigente.

Opinión del Auditado: Las rendiciones de gastos son remitidas a esta Unidad por parte de la Tesorería General de la Provincia organismo encargado de realizar los distintos pagos. Debido a que los pagos citados no fueron incluidos en las rendiciones quincenales correspondientes, se procedió a su reclamo en forma telefónica en primera instancia para luego, al no contar con respuestas proceder a la elevación de la Nota N° 20 con el detalle de pagos faltantes de rendición. A la fecha no se cuenta con una respuesta. (Se adjunta copia de la Nota elevada)

Recomendación: *Se recomienda que la Unidad Ejecutora del Programa ponga a disposición de esta Auditoria toda la documentación, registros y archivos producidos como consecuencia de las operaciones realizadas, a fin de poder desarrollar íntegramente las tareas de Auditoria, en tiempo y forma.*

Entendemos que la adopción de las recomendaciones que efectuamos en relación con las situaciones observadas contribuirá, a través del perfeccionamiento de los procedimientos existentes, a:

- Mejorar la eficiencia administrativa;
- Resguardar en forma más efectiva los fondos del Programa;
- Mejorar la información contable y de gestión y, a la vez,
- Facilitar la toma de decisiones y el control gerencial.

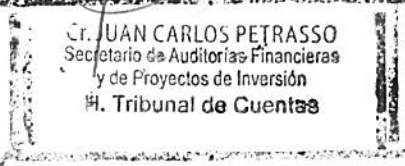
4. DICTAMEN

En nuestra opinión, el Sistema de Control Interno, proporciona una seguridad razonable de que los fondos y bienes están protegidos contra pérdidas emergentes de su uso o disposición no autorizada y se registran correctamente las operaciones para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con normas vigentes del "Programa

Seguridad Ciudadana e Inclusión" correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las políticas, normas contables y los términos del Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR.

Sin que esto signifique modificar nuestra opinión favorable, llamamos la atención sobre lo expuesto en el punto 3. Aclaraciones Previas.

La Plata, 15 de abril de 2016.

Dr. JUAN CARLOS PETRASO
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS

4.1 – RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EJECUTADOS

Hemos examinado, en carácter de auditor externo independiente, los Estados Financieros del Proyecto denominado "PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN", por el ejercicio N° 4 comprendido entre el 1/01/2015 y el 31/12/2015.

El Proyecto es financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El Prestatario del Programa es la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (SCEOCI) dependiente del Ministerio de Economía.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

El objetivo general del Programa es contribuir a la disminución de los niveles de delitos, violencia e inseguridad en la Provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Seguridad (MS), el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implantación de programas de prevención que promueven factores de protección en comunidades, familias e individuos. Los objetivos específicos del Programa son los siguientes: 1) desarrollar capacidades del MS para el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria; 2) reducción en los niveles de delitos previsibles, robos y lesiones; 3) incremento en la percepción de seguridad en las comunidades; y 4) reducción de lesiones relacionadas con violencia doméstica, abuso sexual y violencia juvenil.

El Programa consta de los siguientes tres (3) componentes: 1) Desarrollo de la Capacidad Institucional del MS; 2) Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana; y 3) Mejoramiento de los Servicios de Atención a la Violencia de Género y de los Programas de Prevención de la Violencia.

El costo total previsto para el programa es de U\$s. 36.600.000, de los cuales U\$s 25.000.000 serán financiados por el BID y U\$s 11.600.000 con fondos de contrapartida local, conforme resultara autorizado el endeudamiento mediante Ley N° 13.929 de fecha 23 de diciembre de 2008.

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con

los Requerimientos de Auditoria específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución del examen para obtener una razonable certidumbre de que el Organismo Ejecutor, ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato y las leyes y regulaciones aplicables.

Los principales procedimientos utilizados en el Relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Evaluación de la estructura administrativa y del Sistema de Control Interno
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con el Organismo Financiador, la SCEOCI y la UEP.
- ✓ Verificación de los saldos expuestos en los Estados Financieros.
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 31/12/15 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- ✓ Tests o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Especial y de las Cuentas Operativas del Programa;
- ✓ Cotejo de los saldos contenidos en los extractos bancarios con la contabilidad, y verificación de la existencia de las Conciliaciones bancarias;
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo y en el Reglamento Operativo.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras y verificación y análisis de los informes de los mismos.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa.

- ✓ Examen de los hechos posteriores a la fecha de los Estados Financieros, observando que en la medida que así se correspondieran, se encuentran contemplados en los mismos.
- ✓ Como así también la aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios en las circunstancias.

La Plata, 15 de abril de 2016.


C. JUAN CARLOS PETRASSO
Secretario de Auditorías Financieras
y de Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



htc

INFORME DE AUDITORÍA

Nº : R-AtSi-201
Revisión: 07
Fecha: 24/09/14